

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANUNCIO

3044.- La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Melilla, declara abierta por el presente Anuncio, Información Pública sobre la petición formulada por la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla (PROYECTO MELILLA S.A.), con domicilio en C/. La Dalia nº 26, Polígono Industrial de S.E.P .E.S. de Melilla, en la que solicita Concesión de ocupación de entreplanta en la nueva Estación Marítima del Puerto deportivo de Melilla, de 1.450 m²., por un plazo de 25 años, para la promoción económica y comercial del Puerto de Melilla, de conformidad con el Art. 110.3 de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y Prestación de servicios en los Puertos de Interés General, cuyo Expediente y Proyecto se encuentra a la vista de las personas interesadas en las oficinas de éste Organismo.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas las alegaciones que se consideren procedentes, en las oficinas de la Secretaría General de ésta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 12 de diciembre de 2008.

El Jefe de Dep. de Servicios Generales.

Francisco Narváez López.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

3045.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose in-

tentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente, 520040558014, Denunciado/a, Boukhriss, El Bachir, Identif., X2093801L, Localidad, Balsicas, Fecha, 06-10-2008, Cuantía Euros, 1.500,00, Susp., Precepto, RDL 8/2004, Art., 003.A Ptos., Req.

Melilla, 12 de diciembre de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA
SOCIAL Y DEPORTE**
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA